UGT INFORMA



BORM 21 DE JULIO DE 2021 COMPATIBILIDAD SMS

Con fecha **21 de julio de 2021** se publica la Resolución de 13 de julio de 2021 del Secretario General de la Consejería de Salud, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de julio de 2021 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Mediante el cual se posibilita autorizar la compatibilidad del ejercicio profesional que se preste en los centros del Servicio Murciano de Salud y en centros concertados para la prestación de asistencia sanitaria a los licenciados sanitarios que cuenten con título de especialistas en Ciencias de la Salud y a los Diplomados y/o Graduados en enfermería,

Primero: Declarar la existencia de interés público en la prestación simultánea de servicios en centros del Servicio Murciano de Salud y en centros concertados para la prestación de la asistencia sanitaria. Esta declaración será aplicable a los licenciados/graduados sanitarios que cuenten con título de especialista en Ciencias de la Salud y a los diplomados/graduados en Enfermería y **extenderá sus efectos hasta el 30 de septiembre de 2021.**

Segundo.- La actividad en los centros concertados sólo podrá prestarse a tiempo parcial y con duración determinada, en las condiciones establecidas por la legislación laboral.

Tercero.- Para el ejercicio de la segunda actividad, será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no podrá afectar a la jornada de trabajo que el interesado deba prestar en el Servicio Murciano de Salud

